



Tipo de providencia: Auto Reconoce Personería

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA. Cartagena, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). -

TIPO DE PROCESO	DECLARACIÓN UNION MARITAL
PARTE ACTORA	MARIA EULALIA SANCHEZ TAMARA
PARTE CONTRADICTORA	JAIRO MANUEL PEÑARANDA TORRES
RADICADO	13-001-31-10-003-2018-00056-00
CLASE DE PROVIDENCIA	Interlocutoria

Se encuentra al Despacho el expediente que contiene la materialización de las distintas actuaciones surtidas al interior del proceso de la referencia, observando que la demandante confiere poder a un profesional del derecho para que la represente en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y

CONSIDERANDO

Que el inciso 1 del artículo 75 del C.G.P dispone:

ARTÍCULO 75. DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS. Podrá conferirse poder a uno o varios abogados. Que el artículo 76 del C.G.P dispone:

ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado,

Que en providencia anterior no se había aceptado la renuncia del anterior apoderado por cuanto no se había comunicado tal decisión a la demandante.

Que con la presentación del poder a un nuevo apoderado se entiende revocado el anteriormente conferido

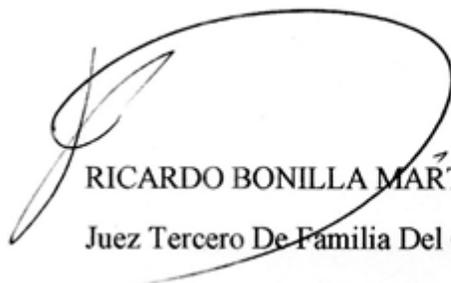
Que se hace necesario reconocer personería para actuar al nuevo apoderado judicial.

En consecuencia, se:

RESUELVE

1°. Reconocer al Dr. WILSON COGOLLO SEGOVIA como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO BONILLA MARTÍNEZ
Juez Tercero De Familia Del Circuito De Cartagena

La presente providencia contiene la firma escaneada del suscrito Juez Tercero de Familia del Circuito de Cartagena en los términos y para los efectos previstos en el artículo 11 de Decreto 491 de 20 de marzo de 2020, su alteración, manipulación o uso indebido acarrearán las sanciones penales y disciplinarias correspondientes. (Rad. 13001-31-10-003-2018-00056-00)

Centro, Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 215 B
Correo Institucional: j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6647847